

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC DE PERSONAL
DIRECCION DE PLANEACION Y LOGISTICA**

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, Agosto de 2018

1. No. DEL CONTRATO	No. 520
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: DIEGO MAURICIO BAUTISTA GONZALE Identificación: C.C. 1.019.065.271 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CARRERA 73 A # 167 – 91 CASA 22 Bogotá. Teléfono de contacto: 3118985710 E-mail de contacto: diego_mao_bg@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JHON JAIRO SEGURA VALENCIA Cargo: OFICIAL POLITICAS LOGISTICAS Resolución de Delegación 034 del 12 de Enero de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como Ingeniero industrial en la Dirección de Planeamiento y estrategia logística
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar y determinar la necesidad de demanda de armamento, intendencia, remonta y veterinaria, infantería, artillería, caballería. Asesorar y realizar investigación de mercados para determinar la demanda de armamento, intendencia, remonta y veterinaria, infantería, artillería, caballería con el fin de conocer la fluctuación de precios y productos y elaborar el anteproyecto y plan de compras. Elaborar estudios de demanda armamento, intendencia, remonta y veterinaria, infantería, artillería, caballería con el fin de apoyar el cumplimiento de la misión de la Dirección de planeamiento y estrategia logística. Llevar la estadística del área funcional determinación de la demanda con el fin de realizar seguimiento a la trazabilidad de la información. De ser necesario apoyar actividades tendientes al cumplimiento de la misión del departamento de Logística previo aval del jefe de Área funcional. Mantener la promesa de reserva frente a los temas y asuntos tratados conocidos dentro del desarrollo y ejecución en el manejo de la información de objeto contractual conforme al compromiso de confidencialidad. Dar cumplimiento a la normatividad vigente en la Ley 594 del 2000 Ley de archivo y la normatividad y directivas del Ejército Nacional. consolidar información estadística de cumplimientos de planes de compras, adquisiciones Dar buen uso y custodio a los bines y elementos que el departamento de logística del Ejército asigne para el desarrollo de sus funciones. Definir tablas dinámicas en Excel con el fin de facilitar el manejo de la información y acciones de mejora que contribuyan al mejoramiento de procesos de determinación de la demanda de armamento, infantería, intendencia, artillería, transportes, caballería y remonta. Planear, realizar, verificar y realizar seguimiento a los diferentes planes y tareas asignadas por el Departamento de Logística, COTEF, DIGEP u otro departamento o comando en relación a la gestión de proyectos. Estar en disponibilidad para asumir comités en algún proceso llevado en el

	<p>Departamento de Logística.</p> <p>13. Realizar informe de gestión mensual y un informe de gestión al término del contrato.</p> <p>14. Las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo que el comando superior lo disponga.</p> <p>15. Estar en disponibilidad para asumir comités en algunos procesos llevados en el departamento de logística.12. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.</p> <p>16. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su</p> <p>17. disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato</p> <p>18. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>19. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.</p> <p>20. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</p> <p>21. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.</p> <p>22. Capacitar al personal del Departamento en temas inherentes al cargo.</p> <p>23. Apoyar el desarrollo del proceso integral de la gestión de proyectos, con el fin de facilitar la continuidad y entrega oportuna de resultados, teniendo en cuenta los objetivos del Departamento.</p> <p>24. Gestionar y actualizar la metodología para el manejo de proyectos del Ejército Nacional y el Departamento de Logística, alineado con la metodología establecida por DIGEP.</p> <p>25. Elaborar y mantener actualizados las diferentes herramientas informáticas relacionadas con los diferentes proyectos adelantados por el Departamento de Logística.</p> <p>26. Elaborar y mantener actualizados los diferentes formatos y los lineamientos establecidos y requeridos y relacionados con los diferentes proyectos adelantados por el Departamento de Logística.</p> <p>27. Aplicar la metodología de gestión y monitoreo de proyectos adelantados por el Departamento de Logística, con el fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos planeados en el Departamento, teniendo en cuenta los lineamientos del Comando Superior.</p> <p>28. Efectuar el monitoreo y seguimiento del proyecto desde su estructuración como al avance del alcance de los proyectos en ejecución.</p> <p>29. Preparar y generar los informes periódicos con las recomendaciones y alertas tempranas sobre la gestión, seguimiento y monitoreo de los diferentes proyectos adelantados por el Departamento de Logística, con el fin de facilitar la toma de decisiones y acciones que haya lugar por parte de las instancias correspondientes.</p> <p>30. De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>31. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia</p> <p>32. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del este contrato.</p> <p>33. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa –</p> <p>Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
--	---

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
	01	No. 20182174134183	Solicitud Redistribución del presupuesto en el proyecto Adquisición de Munición.	AGOSTO 2018
	02	No. 20182174351043	Seguimiento de proyectos de inversión de armamento vigencia 2018.	AGOSTO 2018
	03	No. 20182174457153	Solicitud de información de inventarios de armamento.	AGOSTO 2018
	04	No. 20182174457103	Solicitud de elaboración y/o actualización fichas técnicas de armamento.	AGOSTO 2018
	05	20180815	Se está trabajando en el plan anual de adquisiciones 2019 y en la estructuración de las vigencias futuras	AGOSTO 2018
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Agosto de 2018

DIEGO MAURICIO BAUTISTA GONZALEZ
C.C. No. 1.019.065.271